

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0242/06

VISTO y CONSIDERANDO:

El artículo periodístico del día miércoles 06 del corriente en el Diario la Voz del Pueblo Suplemento la Región, donde mencionan misiones arqueológicas en el Quequén Salado; y

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

COMUNICACION

Solicitar al Departamento Ejecutivo, al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires e Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación informe en el plazo de 15 días:

- a) Actividades arqueológicas que se están llevando a cabo en la Ciudad de Oriente; responsables a cargo; tiempo de duración; autorizaciones pertinentes y todo otro dato que se considere oportuno aportar.

SALA DE SESIONES, 6 de Diciembre de 2006.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0025/06